

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5578 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua, en el término municipal de Murcia, estableciendo un nuevo modelo tarifario y modificando el texto del art. 6.2.1.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación del art. 6.2.1 de la ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua, así como un nuevo modelo tarifario en el municipio de Murcia.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento sitas en Glorieta de España, 1, 1.ª planta, para que se formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, a través del enlace <https://sede.murcia.es/ficherosvoluminosos> con Código identificación fichero: dd8f31ed-23fc-4666-a4e1-5ae4419fedb7

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

En todo caso, el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Murcia, 6 de noviembre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.